

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-121119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,225

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,225) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Arquitecto Laura Stephanie Morán Silva, Jefa de la Unidad de Desarrollo Estratégico, de la Gerencia de Cooperación e Inversión, somete a consideración solicitud de formalización de alianza estratégica.
- II- Que se ha tenido acercamiento con la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE EL SALVADOR Y AMÉRICA LATINA (ADESESAL), con el objetivo de convertirse en socio estratégico de la municipalidad, para gestionar y ejecutar proyectos de cooperación financiera no reembolsable.
- III- Que ADESESAL, apoya integralmente al desarrollo económico y social de El Salvador y de la región latinoamericana, financiando por donación, toda clase de proyectos de infraestructura física y programas sociales que contribuyan a lograr el desarrollo socioeconómico del municipio y la nación.
- IV- Que para la municipalidad, será de gran importancia realizar las gestiones a través de ADESESAL, para la obtención de recursos financieros que permitan la realización de proyectos y programas, con el objetivo de brindar un mejor clima de convivencia y seguridad entre todos los habitantes Tecleños, realizando grandes esfuerzos para catapultar al municipio a niveles mayores de desarrollo humano social y económico.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que en nombre y representación de la Municipalidad, formalice una alianza estratégica entre la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE EL SALVADOR Y AMÉRICA LATINA (ADESESAL), para la gestión de proyectos y programas de cooperación financiera no reembolsable, en beneficio de la población tecleña.**

2. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para firmar los convenios o cualquier otro instrumento de cooperación, que sean necesarios para la ejecución e implementación de los proyectos y programas que hayan sido concretados y aprobados a través de ADESESAL.**
3. **Delegar a la Dirección de Desarrollo Social, y la Dirección de Desarrollo Territorial, como los referentes ejecutores de los proyectos y programas que sean aprobados.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**